

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00211-00
DEMANDANTE: WENDY MARÍA RIVERO VERDU
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ

680014105001-2021-00211-00
Sustanciación No. 413

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



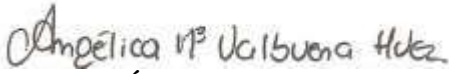
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el trámite de la diligencia de notificación personal surtido por la parte demandante, evidencia el Despacho que la empresa de servicio postal certificó entrega de la citación remitida al demandado FREDY MAURICIO TORRES, el 27 de julio de 2022, sin embargo, no compareció dentro del término indicado para surtir su notificación.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 29 del CPTSS se ordena a la demandante realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del citado demandado y allegue constancia de envío y entrega de la notificación por aviso acompañada de la **demanda, sus anexos** y la providencia a notificar, esta última expedida por empresa de correo certificado.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ